

“LA ACCIÓN TUTORIAL EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA”

Paisaje general

Los Conservatorios de Música pertenecemos, dentro del Sistema Educativo Español, a las llamadas Enseñanzas de Régimen Especial. Si le echamos un vistazo a los mapas que se han realizado de este Sistema, comprobamos que las Enseñanzas de Régimen Especial suelen aparecer un tanto apartadas de las demás enseñanzas, primero porque no son obligatorias y segundo porque no son una opción, por decirlo de alguna manera, común.

Analicemos esta situación descrita. Un alumno o alumna de la Escuela Infantil se dirige, obligatoriamente, hacia la Primaria. Cuando finaliza este periodo continúa, también obligatoriamente, hacia la ESO. Pero cuando acaba la ESO lo normal es que se decida por los cursos de Bachillerato, para seguir así hacia la Universidad, o elegir alguno de los Ciclos Formativos de Grado Medio si su objetivo va encaminado, cuanto antes, al mundo laboral.

Es decir, aunque el Bachillerato, la Universidad y los Ciclos Formativos no sean obligatorios, se tiende a ellos casi por una inercia cultural de formación obligatoria-social-familiar.

Lo poco frecuente, lo fuera de lo común, es que un alumno o alumna se decida, en un momento dado de sus estudios de Régimen General, por estudiar Arte Dramático, Talla en Piedra, Esmalte, Danza Clásica, Viola o Flauta Travesera. Como eso no es lo ordinario se etiqueta como “especial”, siendo una opción tan válida, en todos los sentidos, como decantarse por Matemáticas, Hostelería y Turismo, Farmacia o Filosofía y Letras. Pero ese paso, o desfiladero, de lo General a lo Especial suele producir, en el ámbito familiar, cierto pavor.

Las Enseñanzas

Las Enseñanzas de Régimen Especial se dividen en:

- Enseñanzas de Idiomas.
- Enseñanzas Deportivas.
- Enseñanzas Artísticas, que a su vez se dividen en:
 - Arte Dramático.
 - Artes Plásticas y Diseño.
 - Danza.
 - Música.

Y dentro de cada una de ellas encontramos, como si de tesoros se tratasen (en realidad es lo que son, tesoros culturales), cientos de posibilidades formativas aunadas por ese Régimen Especial que, en realidad, las oculta de la vista de los ciudadanos.

Docentes “extra-ordinarios”

Los profesores y las profesoras que impartimos las distintas enseñanzas de Régimen Especial somos, por definición, “extraordinarios”, ya que estamos fuera de las enseñanzas de Régimen Ordinario o General.

Nuestros alumnos y alumnas, nuestros centros, nuestras finalidades educativas, nuestros proyectos y nuestra manera de ser docentes difieren mucho del resto del Sistema Educativo. Pero dentro de este Régimen Especial todas las enseñanzas relacionadas en el apartado anterior son muy diferentes entre sí, teniendo cada una de ellas sus propias peculiaridades educativas.

Como profesor de un Conservatorio de Música, especialidad de Flauta Travesera, voy a describir una situación dentro de este amplio panorama que, no ya solo por definición sino por labor educativa, nos hace ser un tanto peculiares.

Los estudios de Conservatorio de Música (y de Danza) se dividen en Elementales, Profesionales y Superiores, es decir, se extienden a lo largo de todo el Sistema Educativo. Esto quiere decir que un alumno o alumna que esté cursando la Primaria puede estar a su vez realizando sus estudios de Conservatorio, que si los continúa sin problemas le coincidirán con la ESO, con el Bachillerato, con los Ciclos Formativos, con la Universidad, con el mundo laboral y con la vida misma.

Como Tutor, cada año debo volver a explicar a los padres y madres, así como a los propios alumnos, que los estudios de Conservatorio son enseñanzas regladas y, por tanto, se les expiden títulos oficiales, a diferencia de academias, escuelas de música y otros centros donde se imparten también estas enseñanzas pero no están regladas. Con esto se les intenta hacer ver que, a pesar de cursar los estudios de Conservatorio simultáneamente con los obligatorios, deben realizar un esfuerzo para superarlos

adecuadamente, pero que ese esfuerzo tiene muchas recompensas, tanto académicas como personales.

Como ya he comentado anteriormente, es a partir de la ESO cuando surge la decisión de, por un lado, seguir compaginando los dos estudios o, por otro, decantarse por un solo camino. Muchas veces este tipo de decisiones se toman con demasiadas influencias, o presiones, del ámbito familiar. Bien es cierto que, si se decide únicamente por la música, y continuar así hasta acabar los estudios en el Conservatorio Superior, necesitará haber superado el Bachillerato para poder solicitar su título de Profesor Superior, ya que este título equivale a una licenciatura universitaria.

Otra gran peculiaridad que, como exponía, nos difiere de las demás enseñanzas es la edad y circunstancia del alumnado que tenemos a nuestro cargo. Las edades de nuestros alumnos y alumnas pueden comenzar desde los ocho años (siete en algunos), cuando inician el 3º de Primaria, y pueden llegar a cualquier edad. Pero lo más característico es la personalización de nuestras clases, ya que las disciplinas instrumentales se imparten de manera individual. Todo esto lleva a una complejidad horaria en la que el Tutor, que es siempre el profesor o profesora de instrumento, debe realizar una intensa tarea tutorial para ayudar, guiar y orientar a alumnado, padres y madres en el proyecto de enseñanza-aprendizaje de estos estudios.

Para dar una visión más comprensible de esta variedad descrita presento, a continuación, un posible horario de cualquier tarde de un profesor-tutor (clase de instrumento) en un Conservatorio Profesional. Por supuesto, el ejemplo está basado en mi propia experiencia, aunque la variedad es mucho mayor de lo expuesto:

- Primera hora de la tarde. De 16:00 a 17:00hs.

Dos alumnos de Enseñanzas Básicas (Elemental) de ocho años. Aquí hace falta mucha pedagogía, paciencia y motivación para conseguir los objetivos y contenidos propuestos. Estos primeros años son fundamentales para un instrumentista.

- Segunda hora de la tarde. De 17:00 a 18:00hs.

Un alumno de 4º de Enseñanza Profesional. Está realizando el último curso de la ESO, con todos los problemas que conlleva la edad. Con el instrumento se le exige un nivel técnico e interpretativo que la mayoría de las veces no consigue superar adecuadamente. Además, la familia piensa que el Conservatorio le quita tiempo para el instituto, que es lo primero. El alumno necesita una buena "orientación" en el más amplio sentido del término.

- Tercera hora de la tarde. De 19: a 20:00hs.

En la primera media hora un alumno del último curso de Enseñanzas Básicas. Está muy ilusionado en prepararse para la prueba que debe realizar para acceder a la Enseñanza Profesional, por lo que la clase es intensa y motivadora. Debe participar en muchas audiciones. Su futuro inmediato está en nuestras manos.

En la segunda media hora, Servicio de Guardia.

- Cuarta hora de la tarde. De 20:00 a 21:00hs.

Horario de Tutoría. Ningún padre o madre suele solicitar la Tutoría. Cuando es solicitada por el profesor o profesora, la hora no suele venir bien a nadie y hay que buscar otros huecos. Toda una tarea tutorial para contactar, en algunos casos, con la familia. Muchas veces se vuelven “tutorías telefónicas”. Esta circunstancia viene añadida por los horarios tan especiales inherentes a los conservatorios. Los alumnos tampoco suelen solicitarla.

- Quinta hora de la tarde. De 21:00 a 22:00hs

Una alumna de 45 años que ha conseguido acceder al primer curso de la Enseñanza Profesional. Su objetivo es cumplir el sueño de su juventud. El nuestro, darle todas las herramientas posibles para que lo logre desde el entusiasmo y el esfuerzo.

Como se puede comprobar, el profesor-tutor debe tener una gran flexibilidad educativa hacia el alumnado convirtiéndose, a lo largo de la tarde, en maestro, profesor, animador, orientador, guía, amigo, músico, tutor, etc. Este ejemplo, ya queda dicho, es tan solo un acercamiento a la situación docente, en la que también existen clases grupales, tanto instrumentales como teóricas, horario de diversas reuniones departamentales, etc., y un sinfín de variedad de alumnos y alumnas.

Destacar que la carrera (o maratón) de un músico, desde la Enseñanza Básica o Elemental hasta los estudios Superiores, se desarrolla a lo largo de 14 años. Toda una insólita situación “extraordinaria” dentro del Sistema Educativo.

Las horas de Tutoría

Una de las tareas que más preocupan a los buenos profesores-tutores es conseguir tutorías efectivas. Para ello es necesario las horas dedicadas a ello y el espacio donde se desarrollan.

En los conservatorios, en realidad, no tenemos ni lo uno ni lo otro. Me explico. Todos los profesores-tutores de conservatorio debemos de tener dos horas semanales de Tutoría: una reservada para padres y madres y otra para el alumnado. Esto es así porque, como ya he expuesto, tenemos alumnos y alumnas tanto menores como de edad adulta. Pero estas horas son de tarde, como todo nuestro horario lectivo (aunque hay conservatorios que sí ofertan clases de mañana para el alumnado que

así lo necesite), y lo normal es que se dificulten las citas tutoriales. Ante ello, los profesores-tutores, y para resolver esta situación descrita, realizamos lo que he dado en llamar “tutorías de aula” y “tutorías de pasillo”. Las de aula se realizan cada vez que son necesarias, ya que al ser las clases personales se pueden convertir en sesiones tutoriales; las de pasillo se realizan cuando, por ejemplo, y ante la dificultad de la cita, nos visita de improviso una madre o un padre y, para no dejar escapar el momento, mantenemos una charla informal mientras el alumno realiza sus actividades instrumentales. Menos es nada.

En los casos en que conseguimos que el protocolo de solicitud funcione, que no es la mayoría de las veces, la Tutoría también se realiza en el aula, ya que no suelen existir en nuestros centros “Sala de Tutoría”. En estos espacios se podría habilitar lo necesario para recibir a padres y madres, los archivos e informes de tutorías, toda la normativa necesaria que se pudiera necesitar, etc.

Esta circunstancia nos viene dada por la poca importancia y valor que se le ha dado en España, durante demasiado tiempo, a la Acción Tutorial en los centros educativos, aunque se está consiguiendo mucho, desde hace relativamente poco, en los colegios de primaria y secundaria. En Europa, por el contrario, la Tutoría es señal de calidad y diferencia en cualquier ámbito educativo desde hace muchos años.

El rol del profesor-tutor

Cuando cualquier maestro o profesor decidió dedicarse a la docencia y consiguió su propósito, normalmente ninguno pensó en una de las funciones docentes más importantes que debería realizar y que aparece inmanente a la labor educativa: la función tutorial.

No solo se trata, pues, de impartir una disciplina para transmitir conocimientos sino la de educar en el más amplio término de la palabra, donde a partir de una semilla debe crecer, como si de un gran árbol se tratase, el tronco de la función tutorial, que guía incluso a la propia labor como profesor. El sentido vital de este árbol será, por tanto, la de conseguir que los alumnos sean más inteligentes, creen una gran capacidad de querer a los demás y sean solidarios: inteligencia, cariño y sociabilidad.

Pero, como venimos viendo desde el principio, los profesores-tutores de un Conservatorio volvemos a destacar por la situación tutorial excepcional a la que nos enfrentamos. Debido a la enseñanza tan personalizada, en la que impartimos nuestra materia con un solo alumno por aula en sesiones semanales que oscilan entre media hora, una hora, y una hora y media, dependiendo del curso, tenemos un conocimiento psicológico-afectivo de estos alumnos mucho mayor que los tutores de primaria y secundaria, donde la tutorización es siempre grupal.

Al contrario de los demás centros educativos, en los conservatorios de música los profesores que imparten las asignaturas grupales (Lenguaje Musical, Armonía, Historia, Orquesta, etc.), nunca son tutores. Esta tarea recae siempre en los profesores de instrumento, que es el estudio troncal y base de toda la enseñanza de nuestros centros.

Otra gran diferencia que nos separa no solo de nuestro Régimen Especial sino de todo el Sistema Educativo a los profesores-tutores de Conservatorio es la manera en la que se desarrolla, a nivel de aula, la clase propiamente dicha. Aunque en este sentido está cambiando todo el concepto de enseñanza-aprendizaje, en gran medida gracias a las nuevas tecnologías, la generalidad educativa clásica es que el profesor o la profesora hablen y los alumnos escuchen, con toda la mitología que ello conlleva. Pero en las clases de instrumento ocurre todo lo contrario: “es el profesor o profesora el que escucha y el alumno el que habla o se expresa musicalmente”. El trato es, pues, personalísimo, donde se desarrolla una comunicación en gran parte no verbal, muy gestual, y a través de un lenguaje musical.

Decía Vigotsky, el gran psicólogo y filósofo ruso, que “la vía central del desarrollo humano se resuelve en la participación conjunta en actividades con sentido”, y en nuestras clases ese desarrollo humano, a través de la práctica musical, cobra su mayor sentido.

El Plan de Orientación yAcción Tutorial

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) es un plan que se encuentra en el Plan Anual de Centro y, por tanto, uno de los documentos que todos los centros educativos deben realizar y cumplir. En los Conservatorios de Música, y en las demás Enseñanzas de Régimen Especial, el PAOT está también incluido en el Plan de Centro pero, a diferencia del resto de Enseñanzas Generales, es un documento ciertamente desconocido por la comunidad educativa, atreviéndome a decir que es un documento que se encuentra en un estado de “letargo burocrático”.

Este Plan lo elabora el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), en los Conservatorios Profesionales, y el Equipo Directivo en los Conservatorios Elementales, y se supone que con la participación de los tutores del centro. Es decir, es el documento que guía todas las acciones del tutor a lo largo del curso.

Puedo constatar, tras muchas pesquisas y entrevistas realizadas en distintos centros de Régimen Especial, y no solo en conservatorios, además de mi experiencia personal, el desconocimiento y letargo de este importante y necesario Plan.

Al contrario de esta situación, por ser un Plan de Acción, debería realizarse por todos los tutores con todas las aportaciones que se estimaran oportunas, y tan flexible como una Programación Didáctica. Debería ser un “cuaderno de bitácoras” de los tutores con el que se potenciara el colaboracionismo, el compañerismo, el encuentro de actividades tan diversas como todas las que se planteen en bien de los alumnos y alumnas, de las familias y de la comunidad educativa en general. Un Plan que transformara a todos los tutores en TUTORES EN ACCIÓN.

Bibliografía

- Pliego de Andrés, V. (1991). *“Guía para estudiar música”*. Madrid: Arte Tripharia.
- Rus Arboleda, A. (1999). *“Tutorías, departamentos de orientación y equipos de apoyo”*. Granada.
- DECRETO 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Música de Andalucía (BOJA nº 202, del 17/10/2005).

JUAN DOMINGO AYALA PASTORA